

Acuerdo de 7 de marzo, separando de la Comandancia del Resguardo de hacienda de Jinotepe, i de la local de Masatepe al oficial que las servia i nombrando otro en su lugar.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º—Sepárase al Oficial don Antonio Casco de la Comandancia del resguardo de Hacienda del distrito de Jinotepe, i de la Comandancia local de Masatepe.

2º—Nómbrase en su lugar al Capitan don Juan M. Miranda, quien asumirá la Comandancia local de Masatepe, i ejercerá al propio tiempo las funciones de Gobernador de policia de aquel distrito, llevando por todo sueldo treinta pesos que le asigna el presupuesto Legislativo á la Comandancia del resguardo de: referido distrito.

3º—Comuníquese.—Masaya, marzo 7 de 1867—Guzman.
